

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR "**

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Acuerdo N° 001 del 3 de abril de 2017 artículo 16 emanado por la junta directiva de la empresa, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día 28 de agosto de 2019 se dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación privada de mínima cuantía No.04 de 2019 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ADOQUÍN DE ARCILLA TRÁFICO LIVIANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO PARQUE LA PAZ"**, que dadas las anteriores indicaciones se incorporo en el pliego de condiciones fecha de evaluación de las propuestas presentadas los días 29, 30 de agosto y 2 del mes de septiembre del presente año.
2. Que de conformidad con la resolución de gerencia N° 007 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA -EDUP-" contempla en su CAPITULO IV DE LAS FASES DEL PROCESO DE CONTRATACION artículo 10, y al tenor del párrafo de **selección** que **"En esta etapa el Gerente de la empresa determinará de acuerdo a los criterios de selección la oferta más favorable para los intereses de la entidad. De acuerdo a la complejidad del proceso, el Gerente de la empresa conformará un comité asesor para que realice la evaluación de las propuestas y emita una recomendación sobre la oferta más favorable para suplir la necesidad que dio origen al proceso de contratación. No obstante, el Gerente podrá apartarse de la recomendación del comité asesor previa justificación de su decisión"**.

De conformidad con lo anterior El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar el Comité evaluador de la Invitación privada de mínima Cuantía No. 04 de 2019 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ADOQUÍN DE ARCILLA TRÁFICO LIVIANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO**

Versión: 02

Fecha: Abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ EVALUADOR "

**DENOMINADO PARQUE LA PAZ"** conformado por:

- **CHRYPHIAN HERNANDEZ CASTAÑO** (Abogado Contratista)
- **JULIAN ZAPATA GONZALEZ** (Abogado Contratista)
- **CLARA LUZ FORERO IDARRAGA** (Directora Técnica)
- **JUAN DIEGO ROMERO** (Ingeniero Contratista)
- **ANDREA CARDONA** (Ingeniera Contratista)

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese a cada uno de los integrantes del Comité evaluador por el medio más expedito.


**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira (Risaralda), a los Veintinueve (29) días del mes de agosto de Dos Mil Diecinueve (2019).

**ANDRES SAENZ TABORDA**  
Gerente General

Revisó:

  
Chrystian F. Hernández Castaño  
Abogada Contratista